



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 de Octubre de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la ejecución de la obra de asfalto y cordón cuneta en Barrio Loteo Don Placido.

ARTICULO 2º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios técnicos necesarios a través de las aéreas competentes a fin de alcanzar lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil Veinte.

O R D E N A N Z A N° 7618/20

Expte. C.D. N° 146-S-20.

Autor: Concejales Francisco Emiliano Sosa.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO